

En San Miguel de Tucumán, a 24 días del mes de abril del año dos mil diecinueve; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 117/2019

VISTO

El Acuerdo N° 34/2018 del CAM; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Fabián Adolfo Fradejas fue designado como miembro del Jurado que intervino en la etapa de respuesta de las impugnaciones presentadas en el concurso N° 179 llamado para cubrir la vacante de Defensor/a Oficial Penal de la Iª Nominación del Centro Judicial Capital.

Que a los fines de determinar la remuneración a asignar a los miembros del jurado por su actuación se toma como referencia el valor de la hora cátedra (\$ 1.400) fijada para los formadores de la Escuela Judicial y la cantidad de inscriptos que participaron de la prueba.

Que la intervención del jurado por su actuación en la etapa de respuesta de las impugnaciones, y teniendo en cuenta la finalización de su labor, corresponde abonar los honorarios al jurado Dr. Fradejas por \$ 8.400, equivalente a seis (6) horas cátedras.

Que a tales fines, debe tenerse presente lo dispuesto al efecto por el Art. 1° de la Ley N° 9.124 (B.O. del 10/10/18).

Que la presente erogación debe imputarse al Presupuesto 2019: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 340 – Servicios Técnicos y Profesionales – Partida Subparcial: 349- Otros Servicios; Importe: \$ 8.400.

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12 , inc. b) y c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por ello,

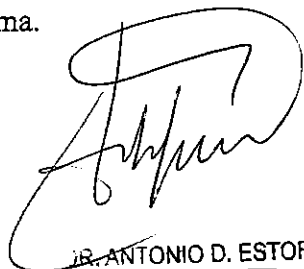
**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1°: **DISPONER** el pago de los honorarios del Dr. Fabián Adolfo Fradejas por la tarea realizada en la etapa de respuestas de las impugnaciones sustanciadas en el concurso N° 179 llamado para cubrir la vacante de Defensor/a Oficial Penal de la Iª Nominación del Centro Judicial Capital.

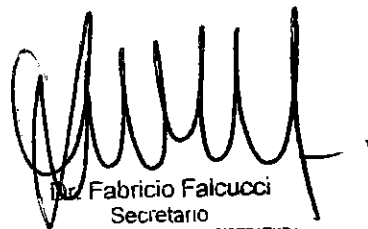
Artículo 2º: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2019: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 340 – Servicios Técnicos y Profesionales – Partida Subparcial: 349- Otros Servicios; Importe: \$ 8.400.

Artículo 3º: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4º: De forma.



DR. ANTONIO D. ESTOFAN
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA



DR. Fabricio Falcucci
Secretario
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE